

inau

inau

Resolución	Expediente	Acta N°
4915/2022	66903/022	2022/0055

VISTO: la solicitud de usufructo de Licencia Reglamentaria del Presidente del Instituto, Dr. Pablo Abdala, por el período comprendido entre el 09 y el 13 de enero de 2023 inclusive;

CONSIDERANDO: I) que se entiende oportuno autorizar el usufructo de la misma;

II) que corresponde adoptar las medidas administrativas pertinentes a fin de disponer que la Presidencia Interina del Instituto sea asumida durante el aludido período por el Sr. Director del Instituto A/S Aldo Velázquez;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido en la Ley N° 15.977 de 14 de setiembre de 1988;

EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO DEL NIÑO Y ADOLESCENTE DEL URUGUAY,

RESUELVE:

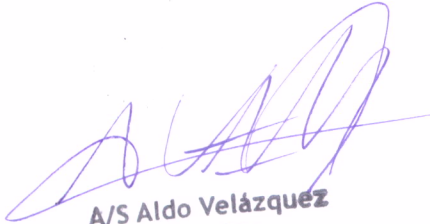
1º) CONCÉDESE licencia anual reglamentaria por el período comprendido entre el 09 y el 13 de enero de 2023 inclusive al Sr. Presidente del Instituto, Dr. Pablo Abdala.


2º) DISPÓNESE que el Sr. Director del Instituto A/S Aldo Velázquez, asuma la Presidencia Interina del Instituto durante el período comprendido entre 09 y el 13 de enero de 2023 inclusive.

3º) NOTIFÍQUESE, dese cuenta al Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Desarrollo Social; **comuníquese**, a la División Comunicación Institucional, a cuyo cargo queda la difusión del presente Acto Administrativo a todos los Servicios de capital e interior, así como su publicación en la página Web del Instituto; hecho, **pase** a la División Gestión y Desarrollo Humano con destino al Departamento de Personal para registros de estilo y oportuno archivo.

MS/FA

Fecha Acta: 29/12/2022 - Numero Acta: 2022/0055


A/S Aldo Velázquez
Director
INAU


Dr. Pablo Abdala
Presidente
INAU